



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Diecisiete (17) de octubre de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 2220

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del Derecho- Laboral
Demandante	Olga del Socorro Vélez y otro
Demandado	Nación – Mindefensa- Ejército Nacional
Radicado	N° 05001 33 33 025 2012 00213 00
Asunto	Cumplase lo dispuesto por el superior

Conforme a lo dispuesto en el Auto 204 del 19 de septiembre de 2013, proferido por la Sala Segunda de Oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia, en cuanto se dispone dejar sin efectos las actuaciones realizadas desde la admisión del recurso de apelación y dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 182 de la Ley 1437 de 2011, es decir, incorporar al expediente la sentencia firmada por el titular del despacho, y una vez cumplido lo anterior, se notificará la sentencia conforme lo previsto en el artículo 203 de la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior comporta que se debe proceder con lo ordenado en la referida providencia, por lo que se dispone a incorporar por escrito la sentencia suscrita por la titular del despacho y se ordena que por secretaría dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha de notificación del presente auto se proceda con la notificación de la sentencia conforme al artículo 203 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 18 de octubre de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario